Luis Alfonso Ojeda Medina

De: Contratación Cvp <contratacioncvp@cajaviviendapopular.gov.co>
Enviado el: miércoles, 2 de abril de 2025 5:31 p. m.
Para: Luis Alfonso Ojeda Medina
Asunto: DESIGNACION DE SUPERVISION

Marca de seguimien Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Cordial Saludo,

LUIS ALFONSO
OJEDA
MEDINA
Director
Técnico de
Mejoramiento
de Vivienda

Le informo que, de acuerdo con lo establecido en los contratos que se relacionan a continuación, ha sido designado como SUPERVISOR, razón por la cual debe realizar la vigilancia, control y seguimiento de la ejecución del mismo.

# CONTRATO	*FECHA DE SUSCRIPCION*	*CONTRATISTA*
CVP-516-2025	1/04/2025	MARÍA CAMILA RINCÓN LEAL
CVP-519-2025	1/04/2025	NELSON RAUL RAMOS LEAL
CVP-520-2025	1/04/2025	GERARDO ALONSO SASTOQUE MONICO
CVP-522-2025	1/04/2025	SERGIO ANDRES MARTINEZ BILBAO
CVP-524-2025	2/04/2025	DAVID FERNANDO GALLEGO DELGADO

Para verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, debe consultar la plataforma secop II

Es importante tener en cuenta, que quienes ejerzan la supervisión, deberán entre otras actividades publicar las certificaciones de cumplimiento y/o informes, en la plataforma del SECOP II, así como efectuar la vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del citado contrato, para asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se persiguen, en los términos, condiciones y especificaciones pactadas.

Así mismo, me permito recordar que la Supervisión se sujetará a lo dispuesto en los artículos 83 y 84 Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación y demás normas que regulen la materia.

Entre las funciones principales del Supervisor, están las siguientes:

1. Habilitar el inicio de la ejecución del contrato de la referencia en la plataforma SECOP II.

2. Adelantar todas las gestiones relacionadas con la ejecución del contrato a través de la plataforma del SECOP II.

3. Verificar que el contratista publique, en la plataforma del SECOP II, los informes de ejecución y/o factura y aprobar los mismos.

4. Elaborar el informe de supervisión, para efectos de aprobar el pago del contrato y publicarlo en la plataforma del SECOP II, de conformidad con el procedimiento de la Entidad.

5. Verificar el pago de los contratistas y actualizar el estado en la plataforma SECOP II.

6. Cumplir con lo establecido en el Manual de Contratación

Es preciso recordarle que como supervisor usted responderá civil, penal, fiscal y disciplinariamente por los hechos u omisiones que les fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la Empresa o a terceros, derivados de la ejecución de los contratos sobre los cuales haya sido designado como supervisor, según lo dispuesto en la ley.

Cordialmente,

DIRECCIÓN JURÍDICA